



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO
DE LAS FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y
JARDINES INFANTILES V.T.F. /

PARRAL, **08 FEB. 2022**
DECRETO AFECTO Nº 435 /

VISTOS

1. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
2. Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "**Pasitos**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
3. Decreto Exento Nº6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio suscrito con fecha 15 de julio de 2015, para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "**Cariñositos de Arrau Méndez**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles
4. Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, "**Angelitos**", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
5. Decreto exento Nº2003, fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, "**Rayito de Sol**", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
6. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
7. Los Contratos de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
8. Anexos de Contrato de fecha 11 de Enero de 2022, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. Decreto Exento Nº2490 de fecha 30 de junio de 2021, que designa como Jefe DAEM Subrogante a doña María Jesús Ruiz Vallejos.
11. Decreto Exento Siaper Nº 49 de fecha 13 de Enero de 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la duración del contrato de trabajo.

DECRET O:

- 1.- **AUTORIZA**, las modificaciones al Contrato de trabajo suscritas con fecha 11 de Enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y las funcionarias de las salas cunas y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a las funcionarias individualizadas a continuación:

"MODIFICASE, la duración convenida en el contrato de trabajo, estableciendo que el presente contrato regirá a contar del 01 de Enero del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del año 2022".-

<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
JIMENA DEL ROSARIO MUÑOZ SEPULVEDA		Sala Cuna y jardín Infantil "Angelitos"
ELIZABETH IVONNE ARANCIBIA RIVERO		Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos"
ANDREA GENOVEVA ROMERO RIVEROS		Jardín y Sala Cuna "Cariñositos"
NICOL ESTEFANI FLORES SALAZAR		Jardín Infantil y Sala Cuna "Pasitos"
ERIKA BEATRIZ DIAZ ARANGUIZ		Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito de Sol"

2.- **INCORPORASE**, el texto de cada modificación aprobada por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/PMH/MRV/KHE/pcg

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.-Interesado.-

Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 11 de Enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **JIMENA DEL ROSARIO MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] domiciliada en Población Israel II, Pasaje Las Frambuesas N°96, de la comuna de Parral, Educadora de Párvulos del "**Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos"**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

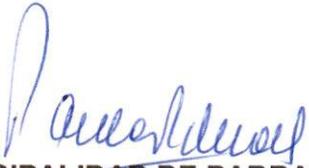
- 1.- **MODIFICASE**, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del **01 de Enero de 2022**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, en el siguiente tenor:
*"La trabajadora continuará cumpliendo las funciones de Educadora de Párvulos en **Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos"** u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, cuyo sueldo base corresponderá al percibido en el mes de Diciembre de 2021, el que se reajustará en el mismo monto y fechas establecidas para el sector público, de acuerdo a la Ley N°21.405 publicada en el Diario Oficial el día Jueves 22 de Diciembre de 2021.*


JIMENA DEL ROSARIO MUÑOZ SEPULVEDA

C.N.I. [REDACTED]

(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RÚT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. [REDACTED]

(Empleador)

PRU/ARC/JMO/KHE/pcg

Distribución:

Copia Papel: 1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-

Copia Digital: 1.- Oficina de partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 11 de Enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ELIZABETH IVONNE ARANCIBIA RIVERO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], domiciliada en Pasaje 14, casa 44, de la comuna de Parral, Auxiliar de Servicios Menores del "Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- **MODIFICASE**, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del **01 de Enero de 2022**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, en el siguiente tenor:
*"La trabajadora continuará cumpliendo las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, a contar del **01 de Enero de 2022** y hasta el **31 de Diciembre de 2022**, cuyo sueldo base corresponderá al percibido en el mes de Diciembre de 2021, el que se reajustará en el mismo monto y fechas establecidas para el sector público, de acuerdo a la Ley N°21.405 publicada en el Diario Oficial el día Jueves 22 de Diciembre de 2021.*

ELIZABETH IVONNE ARANCIBIA RIVERO

C.N.I. [REDACTED]

(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RÚT N° 69.130.700-K, representada legalmente por

Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**

C.N.I. [REDACTED]

(Empleador)

PRU/ARC/JMO/KHE/pcg

Distribución:

Copia Papel: 1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral. - 3.- Personal D.A.E.M. Parral. -

Copia Digital: 1.- Oficina de partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl)





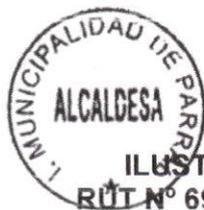
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 11 de Enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ANDREA GENOVEVA ROMERO RIVEROS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] domiciliada en cruce de Catillo s/n, de la comuna de Parral, Técnico en Atención de Párvulos del "Jardín y Sala Cuna "Cariñositos" de Arrau Méndez de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- **MODIFICASE**, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del **01 de Enero de 2022**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, en el siguiente tenor:
"La trabajadora continuará cumpliendo las funciones de Técnico en Atención de Párvulos en Jardín y Sala Cuna "Cariñositos" de Arrau Méndez u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, cuyo sueldo base corresponderá al percibido en el mes de Diciembre de 2021, el que se reajustará en el mismo monto y fechas establecidas para el sector público, de acuerdo a la Ley N°21.405 publicada en el Diario Oficial el día Jueves 22 de Diciembre de 2021.

Andrea R. R.
ANDREA GENOVEVA ROMERO RIVEROS
C.N.I. [REDACTED]
(Trabajador)



Paula Retamal Urrutia
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RÚT N° 69.130.700-K representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. [REDACTED]
(Empleador)

PRU/ARC/JMO/KHE/pcg

Distribución:

Copia Papel: 1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral. - 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-

Copia Digital: 1.- Oficina de partes DAEM (yennifer.urrutia@daemparral.cl)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 11 de Enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **NICOL ESTEFANI FLORES SALAZAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.894.397-5 (Diecinueve millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y siete guión cinco), domiciliada en Sector Los Carros s/n Camino a Catillo, de la comuna de Parral, Técnico en Atención de Párvulos del "**Jardín Infantil y Sala Cuna "Pasitos"** de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- **MODIFICASE**, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del **01 de Enero de 2022**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, en el siguiente tenor:

*"La trabajadora continuará cumpliendo las funciones de Técnico en Atención de Párvulos en **Jardín Infantil y Sala Cuna "Pasitos"** u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, a contar del **01 de Enero de 2022** y hasta el **31 de Diciembre de 2022**, cuyo sueldo base corresponderá al percibido en el mes de Diciembre de 2021, el que se reajustará en el mismo monto y fechas establecidas para el sector público, de acuerdo a la Ley N° 21.405 publicada en el Diario Oficial el día Jueves 22 de Diciembre de 2021.*


NICOL ESTEFANI FLORES SALAZAR

C.N.I. 19.894.397-5

(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RÚT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4
(Empleador)

PRU/ARC/JMO/KHE/pcg

Distribución:

Copia Papel: 1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral. - 3.- Personal D.A.E.M. Parral. -

Copia Digital: 1.- Oficina de partes DAEM (yennifer.urrutia@daemparral.cl)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 11 de Enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **ERIKA BEATRIZ DIAZ ARANGUIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.959.524-1 (Diez millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticuatro guión uno), domiciliada en Santiago Urrutia N° 85, de la comuna de Parral, Educadora de Párvulos del "Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito de Sol" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- **MODIFICASE**, el Contrato de Trabajo de la trabajadora individualizada, a contar del **01 de Enero de 2022**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, en el siguiente tenor:
"La trabajadora continuará cumpliendo las funciones de Educadora de Párvulos en Jardín Infantil y Sala Cuna "Rayito de Sol" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, cuyo sueldo base corresponderá al percibido en el mes de Diciembre de 2021, el que se reajustará en el mismo monto y fechas establecidas para el sector público, de acuerdo a la Ley N° 21.405 publicada en el Diario Oficial el día Jueves 22 de Diciembre de 2021.


ERIKA BEATRIZ DIAZ ARANGUIZ
C.N.I. 10.959.524-1
(Trabajador)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RÚT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
Su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I N° 10.604.200-4
(Empleador)

